

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo con garantía real de mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2022 00072 00***

Sustanciación: 936

Se agrega al expediente el despacho comisorio No. 013 del 18 de abril de 2022, debidamente diligenciado, remitido por la Secretaría de Gobierno y Convivencia – Comisiones Civiles de la Alcaldía Municipal de esta localidad.

Igualmente, una vez en firme este proveído, permanézcase el expediente en la secretaria por el término de 20 días, conforme a lo establecido en el numeral 8º del artículo 597 del C.G.P.

Finalmente se requiere al extremo ejecutante para que aporte el avalúo respectivo.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 144
Fecha de notificación por estado 26/08/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **104c2f62a6e31488c926f8a6183b58d492c69d5a9b548a57611500cea784c838**

Documento generado en 25/08/2022 10:36:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>